



Acerca de la ley
(Fragmento de una carta)

Albert DENTAN

biblicom.org



Amado hermano:

Puede considerarse la ley bajo los distintos matices o puntos de vista que voy a mencionar:

1º. Era, por así decirlo, el **Fuero** (norma o código) de Israel.

Por la ley de Moisés, no solo entiendo los Diez Mandamientos, sino el conjunto de doctrinas y prácticas dadas al pueblo por medio de Moisés. La ley decía: «No *matarás*» (Éx. 20:13), pero ordenaba también: «No *pondrás bozal al buey que trilla*» (Deut. 25:4; 1 Cor. 9:9). Así, el conjunto de las enseñanzas morales, políticas, ceremoniales, etc., de Moisés formaba un todo, *una unidad*, un solo cuerpo que era la Ley propiamente dicha; y los Diez Mandamientos, grabados sobre las tablas de piedra, eran como el resumen, el compendio de la misma; todo lo demás no era, por así decirlo, sino el desarrollo según el pensamiento de Dios de esas dos tablas. El Decálogo servía, pues, de fuero a Israel; y todas las demás leyes tenían su origen en él.

Note Ud., asimismo, que la ley del Sinaí no fue dada a Israel para que por medio de ella *viniese a ser* el pueblo de Dios. Ya lo era anteriormente, incluso en Egipto, según dijo Jehová: «Bien he visto la aflicción de *mi pueblo* que está en Egipto» (Éx. 3:7). Era *su pueblo* que Dios había visitado y liberado de Egipto por la sangre del Cordero; su pueblo que él había congregado para morar en medio de ellos; su pueblo que había llevado por su poder a la habitación de su santuario (Éx. 15:13; 29:46), es, a saber, en el desierto, esperando llevarle en la morada de su *gloria*, en Canaán (Éx. 15:17); y Jehová los había conducido por el desierto, tras haberles hecho pasar por las profundidades del mar –símbolo de la muerte– y haberlos sacado de allí, por un símil de resurrección.

Fue, pues, a aquel pueblo, ya formado, a quien se entregó la ley para servirle de norma en sus relaciones con Dios. Tenga Ud. en cuenta que la gracia obra de modo completamente distinto. Considera a todos los hombres como muertos, arruinados, perdidos, alejados de Dios; y se acerca a ellos para que los que no integran su pueblo vengan a serlo; la gracia reúne a los creyentes para que vengan a ser la habitación de Dios en Espíritu; mientras que la ley fue dada a un pueblo enteramente constituido y congregado ya.

«Pero» –me preguntará Ud.– “¿con qué fin se otorgó la ley al pueblo de Israel?” Por *promesas gratuitas y sin condición*, Dios había dado a Abraham y a su linaje la heredad de Canaán. Ahora, modificando Dios en algo su plan, promete a Israel este

país de Canaán y todas las bendiciones terrenales, *bajo la condición* de que obedezca la ley (véase [Lev. 26](#)). Desde entonces, todas las promesas vienen a ser *condicionales*, y tropezamos a cada paso con un *si* condicional. Quería Dios demostrar con ella que, cuando la promesa de Dios depende de una condición que el hombre es llamado a cumplir, dicha promesa se pierde inmediatamente ([Rom. 4:13-14](#)). Y, ¿qué es lo que pasó? Que Israel, consintiendo poseer la heredad de Canaán a condición de obedecer la ley, perdió dicha heredad; fue deportado a Babilonia y hoy está diseminado entre las naciones y, si algún día vuelve a Israel a poseer dicha herencia, será solo por gracia, no sobre la base de la ley, sino por la promesa gratuita que hizo Dios a Abraham. Es una gran lección que Dios ha querido darnos: Si queremos aceptar las promesas de Dios bajo la menor condición, por ínfima que sea, ya se acabaron sus bendiciones, porque el hombre de por sí es incapaz de hacer o perseverar en la menor cosa. Veamos, por lo tanto, lo que se vaticina de Israel y de Judá en los últimos tiempos ([Hebr. 8](#)) y, en este nuevo pacto, no hallará Ud. la menor condición: *todo es gracia*; siempre es Dios quien dice: «Yo haré» cuando la promesa es gratuita, cuando es Dios quien toma sobre sí el realizarlo todo, entonces las promesas son *ciertas*.

Pues bien, amado hermano, ¿estamos, acaso, bajo aquella ley? ¿Bajo bendiciones terrenales? ¿Con la promesa del Canaán terrenal? Y, sobre todo, ¿tenemos promesas condicionales? Por el contrario, ¿no estamos bajo la gracia desde el principio hasta el fin? ¿No nos damos cuenta que al colocarnos bajo la ley, o bajo cualquier sistema legalista, es decir, cuando hacemos depender la bendición de Dios de una condición que hemos de cumplir, lo perdemos todo y somos desdichados? Si en el Nuevo Testamento hay algo que se parezca a condiciones, recordemos que Dios promete cumplir en nosotros estas mismas condiciones ([1 Cor. 1:8-9](#); [1 Tes. 5:23-24](#)). Las amonestaciones y las que parecen ser “*condiciones*” solo sirven para despertar nuestro «limpio entendimiento» ([2 Pe 1:12-13](#); [3:1](#)), a fin de que, conociendo nuestra debilidad e incapacidad, nos acerquemos a Dios para que lo haga todo en nosotros y que inunde nuestros corazones de gozo por su gracia plena, gratuita y sin condición. ¡Ahí está nuestra seguridad, nuestro poder, nuestro gozo y nuestra felicidad!

2°. Cabe considerar también la ley como *norma de vida*, y, vista así, puede resumirse en estas palabras: «Haz esto, y vivirás» ([Lucas 10:28](#)). Sobra decir que no estamos bajo esta ley, como lo prueba abundantemente el apóstol Pablo. Se cumple en nosotros, los que creemos, la justicia de la ley ([Rom. 8](#)). Cristo se sometió a aquella ley, la obedeció y cumplió, y la vida que ganó así nos la dio. La meta hacia la cual corría un hijo de Israel era la vida –«Haz esto, y vivirás»–: mas, para nosotros, nuestro punto de partida es la vida que Cristo nos otorga *al principio de la carrera*, luego echamos

a correr hacia la corona incorruptible, hacia el premio del llamamiento celestial, que es, a saber, hacia aquella misma gloria en la cual entró ya Jesús en los cielos como precursor nuestro.

Hay, además, esta diferencia entre un israelita y nosotros, y es que aquel tendía hacia *la vida de la ley*, mientras que nosotros recibimos una vida muy superior: *la vida de Dios*, la vida de Cristo resucitado y glorificado. Es esta vida de resurrección la que nos da un sello celestial y nos permite correr hacia las cosas de arriba, abandonando todo cuanto, sobre la tierra, sería un obstáculo para gozar de las cosas del cielo. Somos *uno* con Cristo resucitado y sentado en el trono de Dios por encima de todos los ángeles, y –por consiguiente– lo que circula en nuestras almas es la vida de Cristo Jesús resucitado. ¡Cuán glorioso es! ¡Y cuán por encima de la ley y de las cosas terrenales estamos!

3°. Por fin –porque es preciso abreviar– algunos presentan a menudo la ley como *regla de vida*, para el cristiano recibido en gracia y vivificado por Cristo. Es cosa bastante corriente entre cristianos y teólogos el despojar la ley de todo cuanto era ceremonial y político, para solo considerar su parte moral o ética; y luego, a esta misma parte ética se le quita incluso su sentido condicional y la condenación que falla contra los transgresores; y por fin, nos presentan esta ley así, esquelética, troncada, mutilada, como la ley de Dios y como la única regla de conducta para el cristiano. No estoy de acuerdo con esto.

Para el hijo de Dios, la única regla de conducta es **Cristo**, muerto y resucitado por nosotros, y sentado en los cielos donde intercede a favor nuestro. Este es el perfecto dechado que la gracia coloca ante nuestra vista. En él, no solo veo el cumplimiento de la ley, sino que veo mucho más: La regla de mi vida está muy por encima de lo que la ley pudiera exigir; y querer presentarme la ley –mutilada como vimos antes– como siendo mi regla de conducta, es como si para medir mi paño, el mercader utilizara una vara o un metro demasiado corto.

La norma de mi vida es *el amor de Cristo* que ha muerto por mí y resucitó por mí; por lo tanto, todo cuanto no concuerde con este amor y con mi vocación celestial, es pecado. El resumen de *la ley y de los profetas* es: «Amarás a tu prójimo como a ti mismo» (*Lev. 19:18; Mat. 22:39*). La medida del amor al prójimo es nosotros mismos; pero el Evangelio va mucho más allá, porque Cristo nos amó más que a sí mismo, sacrificándose por nosotros. Y añade el apóstol Juan: «*Él puso su vida por nosotros; también nosotros debemos poner nuestras vidas por los hermanos*» (*1 Juan 3:16*). Esta es, pues, una regla mucho mayor que la de la ley y los profetas. Cristo es el modelo

que nos es propuesto para que sigamos sus pisadas.

Todo cuanto pidió Jesús al joven rico, lo cumplió él mismo. Le pedía obedecer la ley; es lo que Cristo hizo perfectamente. Le pidió luego hacer más de lo que la ley exigía, a saber: despojarse de todos sus bienes para darlos a los pobres. Es también lo que hizo Jesús: se despojó de la gloria celestial para venir a esta tierra; en este mundo se despojó de la gloria y de los bienes terrenales; y el único bien que tuviese todavía aquí –su vida– se despojó aún de ella. Y todo esto fue en beneficio de *pobres* pecadores, para que, habiéndoles salvado por su gracia, poseyese a su Iglesia tal como un tesoro en los cielos.

Ahora, dígame francamente ¿qué representa la ley al lado de cosa tan sublime? Pues bien, esta es nuestra regla, y no aquella ley mutilada que se dirigía a los hombres en la carne.

Repito que, en Cristo, veo la ley a la cual él obedeció perfectamente, pero veo mucho más aún. Es importante, sobre todo, cuando se trata de medir nuestra vida, el hecho de tomar la vara o medida que Dios ha establecido, y no la medida que fue exacta en otro tiempo pero que ahora se revela demasiado corta para el hijo de Dios. La ley, o los preceptos de la misma, pueden serme útiles y provechosos, pero estos mismos mandamientos los veo en Cristo e infinitamente más allá.

Siendo las cosas así, creo firmemente que no estamos de ningún modo bajo la ley, sino bajo la gracia...

¿No le parece a Ud., amado hermano?

Revista «*Vida cristiana*», año 1956